Bogotá D.C., marzo 07 de 2025

Señores
PROPIETARIOS
CONJUNTO CENTENARI PROPIEDAD HORIZONTAL

Ciudad

REFERENCIA: CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA.

Cordial saludo,

ADMEJORES SAS, en su calidad de administrador y representante legal del **CONJUNTO CENTENRI PROPIEDAD HORIZONTAL.**, en cumplimiento de la ley 675 de 2001 artículo 39 y Art. QUINCUAGESIMO OCTAVO del Reglamento de Propiedad Horizontal, previa coordinación con el Consejo de Administración, nos permitimos convocar **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, a celebrarse el día **DOMINGO 23 DE MARZO DE 2025, A PARTIR DE LAS 8:00 AM de manera virtual**, con el siguiente ordendel día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden de día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
4. Elección presidente y secretario de la presente Asamblea.
5. Elección de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
6. Presentación informe de gestión Administración 2024
7. Presentación informe de gestión Consejo de administración año 2024.
8. Dictamen Revisoría Fiscal a 31 diciembre de 2024.
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
10. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto año 2025, descuentopor pronto pago, incremento anual automático y facultad al consejo para manejo de cartera.
11. Presentación proyectos aprobados año 2024 y presentación proyectos año 2025.
12. Presentación informe auditoria de áreas comunes.
13. Presentación aprobación manual de convivencia versión 2.
14. Elección del Revisor Fiscal periodo 2025.
15. Elección del Consejo de Administración periodo 2025.
16. Elección comité de convivencia periodo 2025.
17. Elección comité de parqueadero periodo 2025.
18. Proposiciones y Varios.
19. Clausura de la Asamblea.

En caso de no completarse la mayoría simple, se cita en segunda convocatoria

>

a los tres días hábiles siguientes, para realizar la reunión, a realizarse el día **JUEVES 27 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 6:00 PM.;** de acuerdo al Art 41 de la ley 675 de 2001, dónde sesionará y decidirá válidamente cualquier número plural de propietarios, independiente del porcentaje de coeficiente representados, de acuerdo a la Ley 675/2001. Las decisiones tomadas obligarán a los ausentes, disidentes y a los órganosde administración del Conjunto.

OBSERVACIONES:

En caso de no poder asistir a la asamblea, se pueden hacer representar mediante poder anexo y entregarlo en la oficina de administración del conjunto (Ver modelo adjunto). La Asamblea es exclusivamente de propietarios y apoderados, debidamente autorizados por escrito.

La inasistencia a la Asamblea, la no participación en las votaciones y no estar presente en la verificación del quórum de la Asamblea de copropietarios, conlleva la aplicación de una multa equivalente a ½ cuota de administración vigente. Según Reglamento de Propiedad Horizontal Art. OCTOGESIMO.

Se adjunta estado de cartera, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 675/2001 y en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

La contabilidad, se encuentra a disposición de cualquier propietario que desee revisarla, en horarios y días hábiles, en la oficina de administración, previa coordinación. En igual forma vía telefónica o personalmente se resolverán inquietudes al respecto.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 y las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de la copropiedad.

Agradecemos su gentil confirmación y participación. Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ORTIZ LOZANO
Representante Legal
Grupo Empresarial Admejores S.A.S

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA SOTO GUERRERO
Representante Legal suplente
Grupo Empresarial Admejores S.A.S

>

FORMATO PODER

Bogotá D.C., marzo 7 de 2024

Señores:
ADMEJORES S.A.S
ADMINISTRACIÓN
CONJUNTO CENTENARI PROPIEDAD HORIZONTAL

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

Yo_____persona mayor de edad, con domicilio enBogotá D.C identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario (a) de la **torre_____apto**_____del del Conjunto Centenari Propiedad Horizontal, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente a _____p ersona mayor de edad identificado (a) como aparece al pie de su firma de aceptación para que en mi nombre y representación asista e intervenga en la **Asamblea Ordinaria de Copropietarios año 2025**, de acuerdo con los términos de la convocatoria.

En caso de una segunda convocatoria por falta de quórum, el presente poder tiene efectos legales y es válido para mi apoderado (a) participe en la segunda reunión con las facultades aquí expresadas.

Firma PROPIETARIO	**Firma – APODERADO**
Nombre:_____	Nombre: _____
C.C. No:_____	C.C. No.:
Celular:_____	Celular:
Email:_____	Email: _____

Apto-Torre: _____

Nota: Si este documento no está debidamente firmado por las partes, no tendrá validez.

>

REGLAMENTO DE ASAMBLEA 2025

Como es de conocimiento, participar e intervenir en las deliberaciones de la Asamblea con voz y voto, es uno de los derechos más importantes de los copropietarios, igualmente en razón a que en ella se toman decisiones de suma importancia que atañen y obligan a todos. La participación de la Asamblea se convierte también en uno de los principales deberes y obligaciones de los propietarios.

Por lo anterior buscando realizar una asamblea ordenada dinámica y cómoda para todos, que cumpla con los objetivos presentados con la deliberación justa y debida, se ha previstos lo siguiente:
La asistencia se tendrá en cuenta al inicio y final de la asamblea, para lo cual se realizará un llamado de asistencia para validad la información y establecer si hay quorum con el fin que todas las decisiones sean validas.

1. El presidente de la asamblea es el director del debate, solamente el puede conceder el derecho al uso de la palabra.
2. El secretario general tiene las siguientes funciones dentro de la Asamblea:
   - Asignar el orden del derecho a uso de la palabra, pasándola al director del debate
   - Llevar el orden de las intervenciones de copropietarios y elaborar el acta
   - Los participantes que quieran hacer uso de la palabra la pedirán levantando la mano para que sean anotadas por el secretario y posteriormente el director del debate le concederá el respectivo orden.
3. Las personas que hayan obtenido la palabra deben indicar su nombre, su calidad de asistente (propietario, poderdante) torre y apartamento.
4. Cada expositor puede hacer uso de la palabra hasta por dos minutos, en cada tema, no podrá ningún participante de la Asamblea hacer uso de la palabra más de dos veces, con derecho a la réplica.
5. Todo participante que haga uso de la palabra debe dirigirse al pleno de la asamblea y no a una persona determinada, ni entablar dialogo con ellas. La exposición del pensamiento de todo orador debe hacerse en forma breve, clara concisa, evitando las discusiones inútiles y lenguajes ofensivos y violento.
6. Mientras alguien este interviniendo no podrá ser interrumpido, solo por el director del debate para controlar el tiempo o el objeto de la exposición.
7. Las proposiciones que pasan a ser discutidas y sometidas a la votación deberán ser elaboradas y presentadas por escrito vía correo electrónico según formato adjunto en esta convocatoria, **antes del 14 de marzo por correo electrónico admon@centenari.net** (el secretario tomara nota para el acta)
8. Los apartamentos que tengan más de un dueño serán representados únicamente por uno designado entre ellos.
9. La asamblea es exclusiva de propietarios o apoderados debidamente

identificados.

ACTUALIZACION DE DATOS

Solicitamos favor de actualizar el presente formato y en la oficina de administración o escanearlo y remitirlo al correo electrónico admon@centenari.net De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del titular de la información a través de los vínculos contractuales y/o estatutarios celebrados con la copropiedad.

TORRE - APTO	No. TELEFONICO APTO	GARAJES	DEPOSITOS	
DATOS DE PROPIETARIOS				
NOMBRE PROPIETARIO		C.C	No. TELÉFONO	No. TEL. CELULAR -
E-MAIL				
CONYUGUE DEL PROPIETARIO		C.C	No. TELÉFONO	No. TEL. CELULAR -
E-MAIL				
DATOS DE RESIDENTES				
NOMBRE RESIDENTE -		No. TELÉFONO -	No. TEL. OFICINA	No. TEL. CELULAR -
E-MAIL				
CONYUGUE DEL RESIDENTE		No. TELÉFONO	No. TEL. OFICINA	No. TEL. CELULAR -
E-MAIL				
ACUDIENTE		No. TELÉFONO	No. TEL. OFICINA	No. TEL. CELULAR
E-MAIL				
OTROS RESIDENTES				
NOMBRE -			PARENTESCO -	No. TEL. ALTERNATIVO
EMPLEADOS (Empleadas Domésticas, Niñeras)				
NOMBRE			CARGO	No. TEL. ALTERNATIVO
VEHÍCULOS (A = Autos, M = Motocicletas)				
A / M	MARCA-	LINEA	COLOR-	PLACAS
A / M	MARCA-	LINEA	COLOR-	PLACAS
A / M	MARCA	LINEA	COLOR	PLACAS
BICICLETA MARCA:			COLOR	TARJETA PROPIEDAD
BICICLETA MARCA:			COLOR	TARJETA PROPIEDAD

Comprometidos con el medio ambiente; nos permitimos solicitar autorización para él envió de circulares informativas de copropietarios por medio digital. Si ☐ No ☐

FIRMA Y CEDULA

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DATOS DEL TITULAR O SU REPRESENTANTE

Nombre o razón social_____

Nit o Cédula_____

Dirección_____Ciudad_____Apto_____

Teléfono _____Correo electrónico_____

Nombre y cédula del representante legal (en caso de personas jurídicas o menores)

_____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del titular de la información a través de los vínculos contractuales y/o estatutarios celebrados, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, trasmitidos, trasferidos y objeto de tratamiento de datos, las cuales estarán destinadas al cumplimiento del objeto social del CONJUNTO CENTENARI PROPIEDAD HORIZONTAL. y las finalidades que se encuentran reseñadas en la Política de tratamiento de Datos de la copropiedad podrá consultarlo en la oficina de administración en el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00pm.

Con la firma del presente documento, usted manifiesta que ha sido informado por CONJUNTO CENENTARI PROPIEDAD HORIZONTAL. sobre su derecho como titular de los datos, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted autoriza de manera voluntaria previa, explícita, informada e inequívoca al CONJUNTO CENTENARI PROPIEDAD HORIZONTAL para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de tratamientos Personales del CONJUNTO CENENTARI P.H y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales y comerciales.

La continuidad de las operaciones y relaciones entre el titular de los datos y el CONJUNTO CENETARNI P.H. se entenderá como una conducta inequívoca de aceptación para el tratamiento de sus datos personales.

Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarse al correo electrónico admon@centenari.net o dirigirse a la oficina de la administración ubicada en la calle 18 # 20-51 Bogotá D.C.

FIRMA_____

NOMBRE _____

CÉDULA_____

>

CENTENARI

CONJUNTO CENTENARI PH.
NIT: 901.512.147-1

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TORRE 1		
codigo	total	
LOCAL	$	13.296.736
1102	$	1.634.780
1204	$	2.827.470
1302	$	210.400
1303	$	27.200
1308	$	5.763.500
1405	$	191.680
1406	$	225.500
1503	$	3.653.800
1506	$	718.760
1508	$	5.783.260
1602	$	1.992.423
1603	$	1.300
1604	$	15.400
1707	$	2.952.560
1801	$	185.500
1802	$	95.500
1803	$	246.429
1807	$	728.950
11008	$	259.750
11102	$	31.510
11104	$	8.800
11308	$	159.000
11401	$	1.775.152
11405	$	2.646.600
11501	$	206.420
11503	$	1.465.380
11505	$	154.060
11507	$	77.600
11601	$	2.186.930
11602	$	188.240
11603	$	15.410
11607	$	219.440
11701	$	336.010
11708	$	183.800
11901	$	68.100
12003	$	225.500
TOTAL CARTERA	**$**	**50.758.850**

TORRE 2		
codigo	total	
2122	$	1.267.459
2223	$	316.480
2318	$	1.146.758
2619	$	491.240
2625	$	159.000
2719	$	388.110
2820	$	128.000
2821	$	3.367.300
2824	$	2.615.410
2919	$	241.100
2921	$	227.160
21022	$	4.711.640
21224	$	345.726
21318	$	2.702.440
21323	$	15.600
21420	$	225.500
21521	$	155.500
21524	$	115.600
21525	$	3.699.390
21622	$	712.436
21623	$	139.950
21720	$	160.500
21722	$	155.500
21725	$	229.000
21818	$	3.983.910
21819	$	42.000
21821	$	155.500
21919	$	155.500
21920	$	314.060
21924	$	1.348.221
22022	$	355.210
TOTAL CARTERA	**$**	**30.071.200**

>

TORRE 3		
3626	$	141.300

TORRE 4		
codigo	total	
4144	$	298.450
4344	$	604.410
4347	$	4.025.700
4443	$	92.510
4543	$	3.616.500
4643	$	555.850
4745	$	793.036
4748	$	475.850
4845	$	2.950
4847	$	314.052
4850	$	321.009
41146	$	5.700
41147	$	155.500
41148	$	1.281.816
41243	$	329.430
41244	$	309.480
41245	$	54.400
41248	$	5.183.650
41250	$	337.712
41346	$	3.510.360
41546	$	5.518.534
41644	$	121.590
41645	$	889.573
41648	$	155.510
41650	$	73.370
41744	$	454.770
41748	$	681.530
41948	$	155.500
41950	$	135.190
TOTAL CARTERA	$	30.453.932

TORRE 5		
codigo	total	
5151	$	71.753
5152	$	225.500
5153	$	304.320
5156	$	2.119.840
5252	$	1.124.300
5352	$	307.943
5357	$	126.977
5453	$	60.850
5456	$	160.500
5551	$	486.400
5557	$	159.000
5653	$	77.740
5754	$	155.498
5755	$	475.240
5757	$	4.765.450
5851	$	575.770
5852	$	5.000
5856	$	150.500
5858	$	13.850
5956	$	5.570.940
5957	$	148.220
51051	$	5.233.813
51151	$	3.547.945
51154	$	155.500
51157	$	159.000
51253	$	369.780
51254	$	980.503
51353	$	713.433
51354	$	1.119.840
51356	$	1.431.943
51451	$	3.430
51452	$	328.900
51551	$	1.116.357
51558	$	168.133
51653	$	147.183
51658	$	3.762.900
51757	$	710.577
51853	$	171.100
51855	$	14.530
51857	$	3.347.140
51952	$	155.500
51956	$	809.250
52051	$	147.810
52054	$	68.000
TOTAL CARTERA	$	41.748.158

>

TORRE 6	
codigo	total
6163	$ 193.290
6165	$ 1.484.250
6166	$ 3.068.140
6167	$ 203.590
6169	$ 869.260
6171	$ 406.100
6270	$ 92.200
6272	$ 1.436.400
6273	$ 128.800
6371	$ 601.487
6372	$ 1.328.470
6463	$ 310.090
6464	$ 217.470
6465	$ 95.550
6471	$ 394.430
6472	$ 121.490
6473	$ 2.681.350
6474	$ 3.862.390
6559	$ 950.360
6562	$ 567.850
6565	$ 3.131.840
6570	$ 86.807
6572	$ 523.150
6575	$ 100.800
6659	$ 4.376.623
6666	$ 346.177
6671	$ 540.600
6673	$ 90.640
6674	$ 1.535.570
6675	$ 2.238.480
6765	$ 397.297
6766	$ 193.290
6768	$ 1.434.030
6770	$ 1.068.230
6771	$ 3.805.017
6774	$ 168.227
6860	$ 95.640
6862	$ 193.290
6864	$ 193.290
6870	$ 292.850
6874	$ 2.995.930
6971	$ 135.700
61064	$ 86.100
61069	$ 193.290
61071	$ 103.860
61160	$ 355.946
61169	$ 202.890
61267	$ 895.393
61271	$ 351.830
61366	$ 71.750
61369	$ 941.410
TOTAL CARTERA	**$ 46.158.914**

TORRE 7	
codigo	total
7179	$ 5.770.233
7281	$ 2.411.500
7377	$ 15.600
7380	$ 4.978.910
7383	$ 321.130
7478	$ 220.910
7577	$ 374.060
7581	$ 2.411.500
7680	$ 155.500
7681	$ 73.947
7776	$ 5.397.590
7778	$ 2.497.490
7781	$ 153.800
7877	$ 475.850
7981	$ 690.290
7982	$ 14.820
7983	$ 4.000
71081	$ 155.500
71082	$ 258.580
71083	$ 1.087.545
71176	$ 63.100
71183	$ 461.130
71477	$ 980.960
71480	$ 1.156.060
71578	$ 190.200
71680	$ 56.950
71681	$ 314.060
71683	$ 149.810
71776	$ 253.200
71881	$ 155.440
71978	$ 4.007.280
71981	$ 29.800
72083	$ 2.036.237
TOTAL CARTERA	**$ 37.322.982**

TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2024	**$ 236.655.336**

CRA 18 No 20 - 51 Barrio El Listón
Celular Admón. 3202511303
Correo: admon@centenari.net

>

FORMATO PROPOSICIONES O RECOMENDACIONES

Bogotá marzo 7 de 2025.

Recomendación: Es una recomendación que se hace a la administración (Administrador o Consejo) y que requiere análisis y estudios de factibilidad para presentar en la AsambleaOrdinaria.

Proposición: Es una propuesta concreta***,*** *de carácter colectivo*, que se hace a la Asamblea.Para que sea considerada se requiere que sea procedente, es decir, que su contenido se ajuste al orden del día y sea apropiada a las funciones de la Asamblea.

Marque con X dependiendo del caso: **RECOMENDACIÓN: (_) PROPOSICIÓN: (_)**

Redacte clara y concretamente.

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Recuerde: este formato debe ser enviado administración antes del 14 de marzo por correo electrónico admon@centenari.net y su propuesta debe ser:

- Clara y concisa
- De interés general
- De beneficio para toda la comunidad

Nombre: _____
Torre y Apartamento: _____